



# Resolución de Alcaldía N° 003-2022-A-MPC

Cajamarca, 05 de enero de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 698-CMPC de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Organigrama.

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 070-2017-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 006-2017-MIDIS - "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares", estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de las Unidades Locales de Empadronamiento, quienes tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos y remitir esta información.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – DESIGNAR a partir del 05 de enero de 2022 al Médico Veterinario **LUIS ALBERTO ROJAS OLANO** como Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, quien se encargará de conducir el cumplimiento de las funciones y metas asignadas a dicha unidad.

**Artículo Segundo.** - DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CUMPLASE

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Víctor Andrés Villar Narro  
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.  
Alcalde  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos  
Interesado  
Unidad de Informática y Sistemas  
Archivo

